

Julio 31-2001

000000003

No. 11111111111111111111

DOLARIZACION DE LA
COMPANIA ANONIMA

DENOMINADA DIPLO
S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA.-



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de Julio del año dos mil uno, ante mí, Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Notario Público Titular

Trigésimo Noveno de este Cantón; comparece: el señor ANTONIO PAPP SANCHEZ, quien declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Representante Legal de la Compañía Anónima denominada DIPLO S.A. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad hondureña, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar; y, a quien de conocerlo personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento

es Pd
Ejecut

me presenta la minuta del tenor siguiente: MINUTA: SENOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la dolarización de la Compañía Anónima denominada DIPLO S.A., la misma que se registrará al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de esta

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
G U A Y A Q U I L

1. Escritura Pública el señor: ANTONIO PAPP SANCHEZ,
2. en su calidad de Representante legal de la
3. ~~Compañía~~ Anónima denominada DIPLO S.A., quien es
4. de nacionalidad hondureña, de estado civil Casado,
5. de profesión Ejecutivo, mayor de edad y domiciliado
6. en esta ciudad. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - A) Mediante
7. Escritura Pública celebrada ante el Notario Público
8. de este cantón, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el
9. ~~dieciocho~~ nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, *Const.*
10. de ~~diecisiete~~ diecisiete mil ~~diecisiete~~ diecisiete mil
11. ~~veintiséis~~ veintiséis, número dos mil ciento cuarenta y tres
12. del Registro Mercantil y anotada bajo el número
13. ~~dieciocho~~ dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y seis del
14. Repertorio, se constituyó la Compañía Anónima
15. denominada DIPLO S.A., el treinta de junio de mil
16. ~~novecientos noventa y cuatro~~ novecientos noventa y cuatro en el Registro
17. Mercantil del Cantón Guayaquil, con un capital
18. social de CINCO MILLONES DE SUCRES. Mediante
19. escritura pública celebrada ante el Notario Público
20. de este Cantón, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez,
21. el veintinueve de julio de mil novecientos noventa
22. ~~y siete~~ y siete de fojas ~~diecisiete~~ diecisiete mil del Registro
23. Mercantil de mil novecientos ~~noventa y cuatro~~ noventa y cuatro, el
24. ~~veintitrés~~ veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y
25. ~~ocho~~ ocho se celebró el Cambio de Domicilio, Aumento de
26. Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la
27. ~~Compañía Anónima~~ Compañía Anónima DIPLO S.A. quedando el capital
28. autorizado de MIL MILLONES DE SUCRES. *Const.*



000000004

Junta General Extraordinaria de Accionistas
celebrada el cinco de diciembre del año dos mil, se
3 resolvió la entrega del nuevo paquete accionario a
4 cada uno de los accionistas con su correspondiente
5 valor en dólares, mediante la emisión de quinientas
6 mil acciones ordinarias y nominativas de CERO CERO
7 CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMERICA cada una, con lo cual el capital suscrito
9 queda fijado en VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMERICA. (C) Como consecuencia de la
11 dolarización de las acciones, se reforma el
12 artículo sexto de los Estatutos y se autoriza al
13 Representante legal de la Compañía, señor Antonio
14 Papp Sánchez, para que otorgue y suscriba la
15 correspondiente escritura en los términos
16 establecidos en la Junta General de Accionistas de
17 la Compañía Anónima denominada DIPLO S.A. Declara:
18 (UNO) Que las acciones correspondientes a su valor
19 en dólares representado por quinientas mil acciones
20 ordinarias y nominativas de CERO CERO CUATRO
21 CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
22 cada una, dan un total de VEINTE MIL DOLARES DE
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que es el capital
24 suscrito; (DOS) Que las quinientas mil acciones
25 ordinarias y nominativas han sido pagadas en
26 numerario el cien por ciento, no quedando saldo
27 insoluto; (TRES) Que como consecuencia de la
28 dolarización de las acciones queda reformado el

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Novena
GUAYAGUAY

1 artículo sexto de los Estatutos Sociales de la
2 Compañía, cuyo texto se encuentra contenido en
3 el acta de la Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas que se incorpora en esta Escritura:
5 CUATRO Se deja constancia que los accionistas de
6 la Compañía Anónima denominada DIPLO S.A. son de
7 nacionalidad hondureña y tienen su domicilio en
8 esta ciudad de Guayaquil; CINCO Yo, Señor ANTONIO
9 PAPP SANCHEZ de nacionalidad hondureña, de estado
10 civil casado, domiciliado en esta ciudad de
11 Guayaquil, en mi calidad de Representante Legal de
12 la Compañía Anónima denominada DIPLO S.A., ante
13 usted y dentro del trámite de dolarización de las
14 acciones y de la Reforma de los Estatutos Sociales
15 de la Compañía, declaro bajo juramento sobre la
16 correcta integración de la entrega de las acciones D.T.
17 dolarizadas en los términos acordados en la Junta
18 General de Accionistas.- Sírvase agregar, Señor
19 Notario, las demás cláusulas que usted estime
20 necesarias para la total validez y perfecciona-
21 miento de este instrumento público. (firmado).
22 Doctor Juan Bermúdez Castro. Registro número mil
23 seiscientos cincuenta y cinco del Colegio de
24 Abogados del Guayas. HASTA AQUI LA MINUTA.- Es
25 Copia.- En consecuencia, el otorgante se ratifica
26 en el contenido de la minuta inserta la que de
27 conformidad con la Ley queda formalizada a
28 escritura pública para que surta sus efectos

Guayaquil, 5 de Agosto de 1999



NO es secretario
estoy nombrando
000000005

De mis consideraciones :

Por la presente, cumpro en comunicarle que la sociedad denominada DIPO S.A. en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de cinco años, pudiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

DIPO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala el 9 de Junio de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de Junio de 1994. Posteriormente, mediante Escritura Pública celebrada por el Notario Trigésimo Noveno de Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez el 29 de Julio de 1997 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi el 16 de Marzo de 1998, se reformaron los Estatutos y se trasladó el domicilio al cantón Yaguachi.

Atentamente,


Sr. Antonio Papp Sánchez
Secretario

Razón: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía DIPO S.A. y declaro posesionarme en esta misma fecha, Guayaquil, 5 de Agosto de 1999.


Ing. Erick Papp Siliezar
Gerente General
C.I. # 09-0857563-0


Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CERTIFICO: Que el asubramiento
que acaeció, queda inscrita con el
No. 006 del Registro correspondiente
y anotada en el No. 249 del Repertorio
yaguachi, Marzo 13 del 2000
El Registrador de la Propiedad

Dr. Miguel Vernaza Casco
Registrador de la Propiedad de Guayaquil
Encargado del R. P. Yaguachi



CERTIFICO: De conformidad con el numeral No. del Art. 19
de la Ley Notarial referida mediante Dec. Sup. # 2308 del
31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. # 004 del
día 12 de 1978, doy fe que la copia presentada que
consta de una foja, es igual al documento que también
se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.
Guayaquil, a 03 ABR 2000



Segundo J. Zurita
Ab. Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



Guayaquil, 5 de Agosto de 1.999

000000006

Señor

Antonio Papp Sánchez

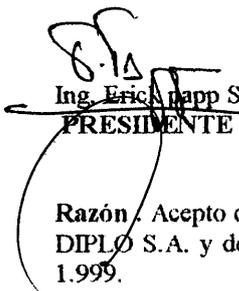
Ciudad :-

De mis consideraciones :

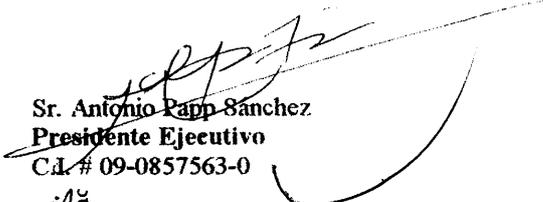
Por la presente, cumplo en comunicarle que la sociedad denominada DIPLO S.A. en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma, por el lapso de cinco años, pudiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

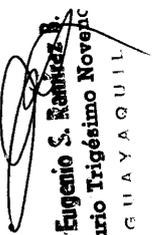
DIPLO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala el 9 de Junio de 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de Junio de 1.994. Posteriormente, mediante Escritura Pública celebrada por el Notario Trigésimo Noveno de Guayaquil, Ab. Eugenio Ramirez Bohórquez el 29 de Julio de 1.997 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi el 16 de Marzo de 1.998, se reformaron los Estatutos y se trasladó el domicilio al cantón Yaguachi.

Atentamente,


Ing. Eric Papp Siliezar
PRESIDENTE

Razón. Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía DIPLO S.A. y declaro posesionarme en esta misma fecha, Guayaquil, 5 de Agosto de 1.999.


Sr. Antonio Papp Sanchez
Presidente Ejecutivo
C.I. # 09-0857563-0


Ab. Eugenio S. Ramirez
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

3

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CERTIFICO: Que el nombramiento
Que antecede, queda inscrita con el
No. 005 del Registro correspondiente
y anotada bajo el No. 248 del repertorio
yaguachi, MARZO 13 del 2000
El Registrador de la Propiedad

Dr. Miguel Vermao Quisado
Registrador de la Propiedad de Durán
Encargado del R. P. Yaguachi





00000007

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "DIPLO S.A." CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL CINCO DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil, en el inmueble localizado en las calles Tuicán 918 y Velez, siendo las once horas quince minutos, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía Diplo S.A. Inmobiliaria La Masica S.A. representada por su Gerente General, Sr. Antonio Papp Sánchez, propietaria de doscientas cincuenta mil acciones; Inmobiliaria Sula S.A. representada por su Gerente General, Ing. Erick Papp Siliezar propietaria de doscientas cincuenta mil acciones; Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de quinientos millones de sucres, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una. Los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto único del orden del día: La entrega del nuevo paquete accionario a cada uno de los accionistas con su correspondiente valor en dólares. Actúa como Presidente el señor Antonio Papp Sánchez y como Secretario el Ing. Erick Papp Siliezar. El secretario deja constancia que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el art. 8 y siguientes del reglamento de Juntas Generales y que existe el quórum legal para la celebración de esta Junta. El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Sala el orden del día. Explica el Presidente la necesidad de dolarizar el capital de la sociedad para cumplir con lo exigido por la ley y para mejorar la actividad empresarial de la misma. Una vez tratado este orden, es sometido a aprobación y la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente 1) La suscripción de las acciones se hace de la siguiente forma: Inmobiliaria La Masica S.A. representada por su Gerente General, Sr. Antonio Papp Sánchez, propietaria de doscientas cincuenta mil acciones; Inmobiliaria Sula S.A. representada por su Gerente General, Ing. Erick Papp Siliezar propietaria de doscientas cincuenta mil acciones; cada acción tiene un valor de ceros cuatro centavos de dólar cada una; 2) Se reforma el Art. Sexto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: **ARTICULO SEXTO** - El capital social de la Compañía es de **VEINTE MIL DÓLARES**, dividido en **QUINIENTAS MIL** acciones ordinarias y nominativas de ceros cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno a la quinientas mil inclusive. Cada acción de ceros cuatro centavos de dólar que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en la deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del **Presidente Ejecutivo y Gerente General**; 3) Designar al **Presidente Ejecutivo** de la Compañía como la persona encargada de celebrar cuantos actos sean necesarios para obtener el perfeccionamiento de las decisiones tomadas por la Junta en este día. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción y elaboración de esta acta, la misma que es leída a los presentes al reinstalarse la sesión y aprobada en todas sus partes quienes firman al pie de la presente, con lo que termina esta sesión siendo las doce horas con cincuenta minutos de la mañana.

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigesimo Noveno

INFORME DE LA REUNION DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta Directiva de la Comision de Administracion de la Empresa sobre el desarrollo de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de noviembre del presente año.

p. Inmobiliaria La Masica S.A. **p. Inmobiliaria Sula S.A.**
Sr. Antonio Papp Sánchez **Ing. Erick Papp Silfezar**

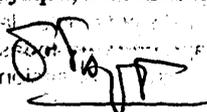
En el mes de octubre se realizaron las actividades programadas para el periodo, las cuales se detallan a continuacion:

Se realizaron las actividades de administracion de la empresa, las cuales consistieron en:

Sr. Antonio Papp Sánchez **Ing. Erick Papp Silfezar**
Presidente **Secretario**

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta Directiva de la Comision de Administracion de la Empresa sobre el desarrollo de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de noviembre del presente año. En el mes de octubre se realizaron las actividades programadas para el periodo, las cuales se detallan a continuacion: Se realizaron las actividades de administracion de la empresa, las cuales consistieron en:

Certifico que esta copia es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía.
Gusyaquil, 5 de diciembre del 2.000





000000008

1 legales. La cuantía es como consta en la matriz
2 de la misma. El compareciente me exhibió sus
3 documentos de identificación. Leída esta escritura
4 de principio a fin, por mí el Notario en alta voz
5 al otorgante, éste la aprueba y firma en unidad de
6 acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

8 P. LA COMPANIA ANONIMA DIPLO S.A.
9 RUC.No. 0991292578001

10

12

13 SR. ANTONIO PAPP SANCHEZ

14 C.I.No. 0908575830

15

16

EL NOTARIO

17

18

AB. EUGENIO S. RAMÍREZ BOHORQUEZ

19

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA -
20 COPIA CERTIFICADA QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
21 GUAYAQUIL, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO
22 DOS MIL UNO.-

23

24

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

25



26

27

28

RA -

Z O N : HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 31 -
DE JULIO DEL 2.001, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE DOLARIZACION
DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA DIPLO S.A., HE TOMADO NOTA
DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO DE LA ANTES MENCIONADA =
ESCRITURA, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01-G-DIC-0009282 DE FECHA
3 DE OCTUBRE DEL 2.001, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, EN ESTA FECHA . = = = = =

GUAYAQUIL, A 29 DE OCTUBRE DEL 2.001



Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CERTIFICACION de la Escritura
Que se inscribió en el
No. 56 del Registro de Propiedad
y anotó el No. 2.178 del Repertorio
yaguachi, Noiembre 6 del 2001
El Registrador de la Propiedad


Dr. Miguel Vernaza Quispe
Registrador de la Propiedad de Burán
Encargado del R. P. Yaguachi





00000009

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.01-G-DIC-0009282, de fecha tres de Octubre del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la convesión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y, la reforma de estatutos de la compañía **D I P L O S. A. .-** Guayaquil, noviembre 22 del 2.001.-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL